



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Posgrado - descuentos de aranceles

VISTO:

La necesidad de fortalecer las políticas de posgrado, muy especialmente las destinadas a los docentes de la Universidad Nacional Córdoba (UNC);

Que el capítulo VIII del Reglamento de la Maestría en Docencia Universitaria, cogestionada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC (RHCD-FFYH 598/2019, RHCD-FSoc 455/2019 y RHCS 29/2020) establece las condiciones de arancelamiento de la carrera y prevé un cupo de becas en función de la disponibilidad de financiamiento propio y externo; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Docencia Universitaria está dirigida a docentes de todas las unidades académicas de esta Universidad.

Que de acuerdo a las cifras relevadas por el Área de Estadística e Indicadores Institucionales de la UNC hay una alta proporción de profesores/as de la UNC que no tienen título de posgrado, ya sea especialización, maestría o doctorado;

Que es una preocupación de esta Universidad que sus docentes obtengan título de posgrado y que se reconoce que muchos/as de sus profesores/as realizan carreras de posgrado en condiciones laborales y económicas muy exigentes, lo que compromete su concreción en el tiempo previsto e, incluso, impide su finalización; y que entre las distintas circunstancias que afectan la continuidad de los estudios de posgrado y que debieran merecer atención por parte de la Universidad, deben mencionarse la insuficiente cantidad de becas disponibles y los altos costos de algunas carreras de posgrado;

Que no existe asignación presupuestaria específica para solventar la totalidad de gastos académicos y administrativos de las actividades de posgrado, por lo que estas deben autofinanciarse; y que tanto la Facultad de Filosofía y Humanidades como la Facultad de Ciencias Sociales autofinancian el posgrado atendiendo a una sustentabilidad integral y solidaria de las distintas actividades de posgrado desarrolladas;

Que de acuerdo a la RD 132/2024 existe un convenio firmado entre la Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba (ADIUC) y la Facultad de Filosofía y Humanidades para establecer los criterios de financiamiento externo para el otorgamiento de

becas en la Maestría de referencia;

Que es necesario fijar los montos de los descuentos para docentes y afiliados de ADIUC;

Por ello;

La DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la aplicación de descuentos en los aranceles de la Maestría en Docencia Universitaria para quienes cumplan los siguientes requisitos: a) docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, descuento de \$5.300; b) Afiliados/as de ADIUC, descuento de \$11.500. La solicitud del descuento se deberá realizar por los canales que fije la Secretaría de Posgrado de la FFyH, UNC.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.